

Bogotá D.C., 05 de abril de 2019

Doctor
JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA
Representante Legal
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ (POB) S.A.S.
Calle 93 Nro. 13 – 45 Oficina 601
Bogotá

Correspondencia Recibida	
Fecha de Radicación:	05/04/2019-02:40 PM
Sede:	BOGOTÁ
Consecutivo:	R-1588
Asunto:	OFERTA FORMAL DE COMPRA NUMERO F-POB-2483-2017-UF-...
Anexos:	NO APLICA
Radicator:	MARITZA SASTRE PRECIADO RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION

Señores
CONSORCIO INTERVIAS 4G
Atte. Dr. Eduardo Román González.
Director Interventoría
Carrera 15 No. 17 No. 69-46 Zona Industrial Montevideo
Bogotá, D.C.

Referencia: Oferta Formal de Compra número: P-POB-2483-2017-UF-3A-078-I-IN.-

Respetado doctor Méndez:

En respuesta a la oferta de la referencia por un área de 9,35 M2 en la parte media del predio de mi propiedad, les hacemos las siguientes precisiones:

1.- Manifiesto la buena voluntad e interés de proceder con la enajenación voluntaria del Predio. Sin embargo, es necesario que se modifique el área solicitada, ampliándola al predio completo.

2.- Hemos tenido conocimiento de un documento preparado por el **INTERVENTOR CONSORCIO INTERVIAS 4G código CP-PER-4853-2019**, en donde presenta una serie requerimientos que afectan de manera directa nuestro predio:

- a. **Riesgos para la SEGURIDAD VIAL:** relacionados con "...Visibilidad...Maniobra de ingreso/salida y Conflicto de ingreso...salida de dos vehículos en el ramal construido...".
- b. **Diseños no concordantes con DNO:** "...se evidencia que en campo se ha ejecutado algo totalmente distinto, tal y como se puede observar en las diversas fotografías que se incluyen en el presente comunicado..."

- c. **Riesgo constructivo 1:** "...que existe un talud de corte en el margen derecho (es decir mi lindero sur), del ramal que no existe en la realidad construida, tal y como se puede observar en la Fotografía 2..."
- d. **Riesgo constructivo 2:** "..., en numerosas ocasiones, desde el área predial de esta Interventoría, se ha indicado que la Tira Topográfica no se ajustaba a lo contemplado en el DNO...se evidencia una serie de situaciones adversas y contradictorias..."

Respecto a los puntos anteriores no vimos en la oferta de ustedes mención a estos requerimientos, cómo fueron contestados por POB y qué solución se plantea de tal forma que sea satisfactoria para TODAS las partes afectadas.

3.- TUTELA presentada por nuestros vecinos: En segundo lugar, hemos sabido de una tutela presentada por los vecinos de nuestro predio, y sobre la cual entendemos que la solución ofrecida por POB ha sido de carácter PROVISIONAL y no definitiva. Consideramos que esta situación nos afecta de manera importante por:

- a. Soluciones parciales implicarían numerosas negociaciones sin ningún fin a la vista, desgaste de todas las Partes.
- b. Afectan nuestra buena fe y disposición por colaborar con el proyecto vial.
- c. Representa a nuestro juicio DAÑOS y PERJUICIOS no sólo hacia nosotros sino a los vecinos y en general para todo el tráfico vehicular.

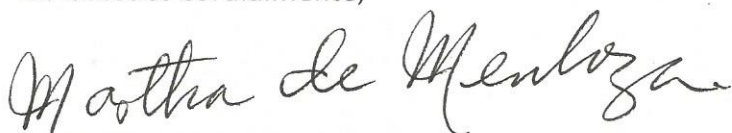
4.- Solución Definitiva: Con base en lo anterior proponemos una solución que resulte en la adquisición completa de toda la propiedad, para no seguir afectando consistentemente el valor de un activo conseguido con mucho esfuerzo por nuestra familia. Nuestro compromiso, como el de ustedes, al ceder nuestros intereses particulares como "(...)fundamento para aplicar el principio de prevalencia del interés social o público (...)"¹, es que estos principios de nuestro ordenamiento jurídico se materialicen por completo, por lo que les solicitamos la adquisición de la totalidad del predio.

Todo lo expuesto, nos indica que tenemos que tener un acuerdo completo entre el Interventor, los vecinos, POB y nosotros los propietarios respecto a la solución que sea aceptable para todos.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-297/2011, M.P. Juan Carlos Henao Pérez.

Les reiteramos nuestra voluntad para llevar a feliz término una potencial transacción y quedamos a la espera de su respuesta, para proceder a la siguiente etapa de negociación de un precio que se ajuste al mercado.

De Ustedes cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Martha de Mendoza". The signature is fluid and cursive, with the first name "Martha" and the last name "Mendoza" clearly distinguishable.

Martha Parra de Mendoza.

Propietaria Predio UF3A -078-I, Unidad Funcional 3A